

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 527-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 20 MAR. 2014

Visto, el expediente Nº 030826-2014, en un total de (03) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8º, numeral 8.1, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley Nº 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2º, modifica entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Oficio Nº 1519-2014-MINEDU/PP, el Procurador Público, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
<b>PROCURADURÍA PÚBLICA</b>			
001	1009923320	LAMA MUÑOZ, ROSANNA ELIZABETH	Del 02/06/2014 al 16/06/2014 (15 días) Del 01/09/2014 al 15/09/2014 (15 días)
002	1007713850	ORTEGA BOCANEGRA, BERTHA GISELLA	Del 04/08/2014 al 18/08/2014 (15 días) Del 13/10/2014 al 27/10/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



  
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación